

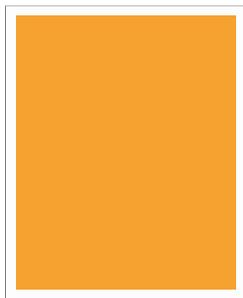
**REVISTA BIOMASA NEWS**

Es la principal revista especializada sobre el sector de la biomasa en España. Editada en papel por la Asociación Española de la Biomasa, en 2024 se realizará una distribución postal de 6.000 ejemplares por número, con una periodicidad semestral, y un mínimo de 64 páginas encuadernadas con cola purr y lomo. Los lectores son gestores de proyectos públicos y privados, fabricantes, distribuidores, inversores, ingenierías y gabinetes de arquitectura, instaladores,...

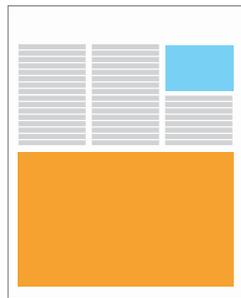


A lo largo de 2024 se editarán dos números: El número 9 (marzo-2024) y el número 10 (octubre-2024) que contará con distribución especial en el 4º Salón del Gas Renovable y el 17º Congreso Internacional de Bioenergía.

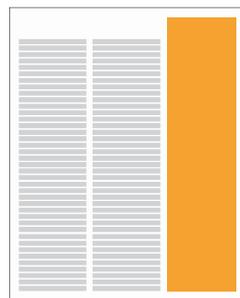
**¿Qué opciones de publicidad te podemos ofrecer?**



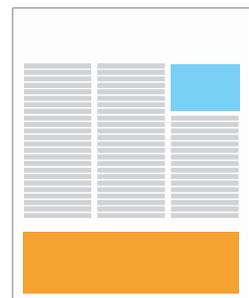
**PÁGINA COMPLETA**  
205 x 268 mm



**MEDIA PÁGINA**  
205 x 133 mm



**FALDÓN VERTICAL**  
65 x 268 mm



**FALDÓN HORIZONTAL**  
205 x 60 mm

**Presencia digital**

La revista se distribuye digitalmente por correo electrónico a más de 50.000 profesionales en activo del sector que participan en nuestros proyectos, eventos o actividades. Además, el logo de los anunciantes está presente en todos los boletines digitales mensuales BiomasaNEWS y en la sección actualidad de [www.avebiom.org](http://www.avebiom.org), que cuenta con 150.000 usuarios únicos cada año.



**Mapa de los Biocombustibles 2024**



El número 10 de Biomasa NEWS distribuirá encartado el mapa de biocombustibles. Puedes incluir el logotipo de tu empresa en el mapa y tener un importante impacto en miles de instalaciones y despachos. Se enviarán postalmente 6.000 ejemplares y contará con distribución digital y en eventos.

TARIFAS 2024	PRECIO UNID.	UNIDADES	TOTAL
REVISTA – ANUNCIO PÁGINA COMPLETA	2.400	X	=
REVISTA – ANUNCIO MEDIA PÁGINA	1.200	X	=
REVISTA – ANUNCIO FALDÓN VERTICAL	800	X	=
REVISTA – ANUNCIO FALDÓN HORIZONTAL	600	X	=
MAPA DE BIOCOMBUSTIBLES – LOGO	300	X	=
DIGITAL – LOGO WEB BIOMASA NEWS	1.000	X	=
<b>SUBTOTAL</b>			(Σ)
<b>ASOCIADOS AVEBIOM: DESCUENTO 10%</b>			-
<b>EXPOSITORES 2023: DESCUENTO 50%</b>			-
<b>IMPORTE TOTAL</b>			=

Estas tarifas incluirán en la facturación el IVA correspondiente 21%

DATOS DEL ANUNCIANTE			
PERSONA DE CONTACTO			
E-MAIL		TELÉFONO	
EMPRESA		C.I.F.	
DIRECCIÓN		CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO		PROVINCIA	
FECHA		FIRMA	

**1. Objeto del contrato**

El presente contrato regula la prestación de servicio de inserción de publicidad en la revista y soportes BIOMASA news, propiedad de Asociación Española de la Biomasa (AVEBIOM) como prestador del servicio, con C.I.F. G47.538.525 y domicilio en calle San Blas 14, escalera derecha, entreplanta, código postal 47003, Valladolid, España.

**2. Obligaciones del prestador**

AVEBIOM se compromete a publicar el anuncio entregado por el cliente, con las características descritas, en el lugar y el periodo de tiempo acordados. El prestador puede negarse a la inclusión de determinados anuncios. Esta valoración quedará en manos del propio prestador.

**3. Obligaciones del cliente**

Se compromete a realizar el pago de las cantidades que correspondan según lo establecido en las condiciones económicas. Se obliga a proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en la revista u otro soporte, en el formato concreto especificado. Garantiza al prestador que dispone de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial respecto al anuncio proporcionado, así como que dicho anuncio no atenta contra derechos de terceros, principios constitucionales o la moral pública. Garantiza al prestador que la elaboración de la publicidad se ha ajustado a la normativa relativa a publicidad, servicios de la sociedad de la información, consumidores y usuarios, derecho de competencia, así como cualquier otra normativa que pudiera ser aplicable. El cliente se obliga a indemnizar al prestador por todos aquellos daños y perjuicios que pudiera causar la inserción del anuncio conforme a lo dispuesto en el presente contrato o la anulación del mismo.

**4. Precio**

La prestación de servicio de inserción de publicidad en la revista, web o boletín digital, del prestador está sujeto a las tarifas de publicidad vigentes salvo otro tipo de acuerdo que será reflejado en el apartado "IMPORTE". El cliente deberá además abonar al prestador el I.V.A. correspondiente.

**5. Condiciones de pago**

El pago se realizará contra recepción de la factura, a los 7 días de la publicación del anuncio.

**6. Secreto y protección de datos**

Las partes se obligan a mantener absoluto secreto sobre toda la información confidencial existente durante la vigencia del contrato y la finalización del mismo. Se entenderá por información confidencial toda aquella información, principal o accesorio, intercambiada por las partes para llevar a cabo el presente contrato. Las partes declaran conocer y cumplir expresamente la legislación española sobre protección de datos.

**7. Propiedad intelectual**

Todo el material entregado por parte del cliente al prestador incluyendo gráficos, logotipos, eslóganes, etc., son propiedad del cliente y es material protegido por las normas de propiedad intelectual e industrial, quedando prohibido su uso por parte del prestador para cualquier fin distinto al regulado en el contrato, así como por cualquier otro tercero. El cliente se responsabiliza de cualquier tipo de reclamación que pudiera mediar por parte de terceros alegando un derecho de propiedad intelectual o industrial respecto al contenido del anuncio publicitario.

**8. Responsabilidad**

El prestador será, exclusivamente, responsable en los casos de no cumplir con la prestación del servicio, plazo y forma estipulados en el presente contrato. El prestador no será responsable en ningún caso de otro tipo de daños, de cualquier naturaleza o clase, que pudieran derivarse de la inserción del material publicitario en su revista, incumplimientos o retrasos debidos a causas de fuerza mayor, o que estén fuera de su control.

Enviar firmado a Carmen Rupérez

[biomasanews@avebiom.org](mailto:biomasanews@avebiom.org) tel. (0034) 975 10 20 20